

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 1704-2023

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES
CELEBRADA EL TRES DE OCTUBRE DE 2023. SE INICIA LA SESIÓN A LAS NUEVE Y
CINCUENTA Y CUATRO DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

Dr. Ronald Álvarez González, Presidente
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Dra. María Eugenia Venegas Renauld
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Sc. Francisco Sancho Mora

MIEMBROS ASISTENTES VIRTUALMENTE

MAE. Sonia Acuña Acuña
Dra. Lady Meléndez Rodríguez, Vicepresidente

MIEMBRO AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

INVITADA HABITUAL AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.

INVITADOS ESPECIALES

MAP. Angélica Cordero Solís, Directora División de Evaluación y Acreditación (DEA).
Lic. Alfredo Mata Acuña, Auditor Interno.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1704

Dr. Ronald Álvarez González:

Bueno. Buenos días, iniciamos la sesión 1704 del día de hoy sometiendo para aprobación la agenda que ya conocemos. Quienes estén de acuerdo favor manifestarlo en este momento. Aprobada.

Los 7 miembros presentes votan a favor de la aprobación de la agenda 1704.

Se aprueba la agenda 1704 de manera unánime.

1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda 1704.
2. Aprobación Acta 1703.
3. Informes
3.1. Presidencia
3.2. De los Miembros
3.3. De la Dirección
4. Procesos de Acreditación:
4.1. Decisión de Acreditación:
4.1.1. Proceso 83
4.2. Nombramientos de pares
4.2.1. Proceso PGR-016
4.2.2. Proceso 252
4.3. Insumo técnico ampliación de información sobre consulta UTN.
4.4. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM):
4.3.1. Proceso 172
4.3.2. Proceso 63
4.5. Proceso 38: Revisión del ACUERDO-CNA-249-2023
5. Presentación informe AC-01-2023

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1704.2. Aprobación de acta 1703. 3. Informes. 4. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 83.5. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso PGR-16.6. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 252.7. Consulta de la Universidad Técnica Nacional para que la carrera de Bachillerato en la Enseñanza de la Especialidad

Técnica con salida lateral al Profesorado en la Enseñanza de la Especialidad Técnica se someta al proceso de acreditación .8. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 172.9. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 63. 10. Solicitud de reunión con las autoridades universitarias del Proceso 63.11. Revisión del ACUERDO-CNA-249-2023 (Proceso 38).12. Presentación informe AC-01-2023.

Artículo 2. Revisión y aprobación de acta 1703.

Dr. Ronald Álvarez González:

Entonces, pasamos al primer punto, que es la aprobación del acta 1703. Si no hay comentarios, las sometemos a aprobación. Quienes estén de acuerdo, favor en manifestarlo. Aprobada.

Se aprueba acta 1703 de manera unánime.

Artículo 3. Informes

De la Presidencia:

Dr. Ronald Álvarez González:

Pasamos a informes de parte de la presidencia, no hay nada, más allá de lo que ya había informado la vez pasada. Por lo tanto, abrimos el espacio por si hay informes de parte de los miembros. Si no hay, perdón, me olvidé decir que el día de hoy, no nos acompaña doña Laura porque pidió el día de vacaciones. Esa es la razón por la que Angélica nos está acompañando en sustitución de doña Laura. No sé, Angélica, si hay algo que ella le haya encargado para entonces no tenemos informes de la Dirección.

Artículo 4. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 83.

Dr. Ronald Álvarez González:

Pasamos directamente a los procesos de acreditación. Y tenemos el primer proceso que es la decisión sobre el proceso 83. Abrimos entonces el espacio por si hay comentarios al respecto doña Sonia.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Sí, muy positivo el proceso. Dichosamente por lo menos en lo observado en realidad presentan prácticamente solamente un estándar que no cumple y vamos a ver en realidad, pues los demás son aceptables y prácticamente son muy pocos aceptables también, el resto prácticamente son satisfactorios.

Y además, algo que también me satisface es el hecho de que en el cumplimiento del compromiso de mejora, ellos prácticamente de 11 acciones cumplen ocho acciones. Con logro completo apenas son tres acciones con un 2 relacionado con los conocimientos de los estudiantes sobre la actualización del plan de estudios, el nivel de conocimiento también de los estudiantes sobre la normativa de discapacidad y un incremento en la producción indexada, el personal de tiempo parcial, esos tres elementos son los que tienen avances, pero no está importantes pero no culminados.

En realidad en la recomendación final los pares hablan de una carrera de importante trayectoria en Costa Rica, además de que algo muy importante el plan de estudios busca no solo responder a las demandas actuales del mercado laboral, sino a las tendencias de la disciplina. Hay un alto compromiso con el país, con la investigación, la acción social y la docencia. Y estas son, también habla algo muy importante para nosotros que es el personal docente idóneo, un respaldo institucional en todo sentido financiero, políticas, mecanismos, lineamientos que le posibilitan a la carrera su proceso de gestión de la calidad, capacidad organizativa y compromiso con la producción de conocimientos en esa disciplina, pienso que es bastante positivo y que por lo menos yo estaría de acuerdo, esta es una segunda reacreditación, en darle el pase para esa segunda reacreditación de la carrera. Eso sería don Ronald.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias doña Sonia. doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Sí, básicamente doña Sonia lo sintetizó todo. Una carrera de muy buena calidad, que está en una segunda reacreditación y que es un ejemplo de cómo pueden continuarse las acreditaciones sumando en calidad. Y en este caso, se nota en el cumplimiento del compromiso de mejoramiento y tiene algo que poco vemos que es además dos sobresalientes dentro de la calificación.

Y, una coincidencia exacta prácticamente entre lo que está calificado con punto dos de logro. O sea que hay avances importantes en esos tres aspectos con las cinco recomendaciones que hacen los pares para el compromiso de mejoramiento y con lo que se califica como aceptable y el estándar no cumplido que tiene que ver precisamente con lo que es el registro o la sistematización de experiencias prácticas del estudiantado. La inclusión de cursos optativos para flexibilizar el plan de estudios, los procesos de divulgación de ese plan de estudios y la normativa para el estudiantado y un aumento en la producción académica del personal de tiempo parcial.

Y esto está, para mí también como un ejemplo de cómo, independientemente de si es o no un nivel de bachillerato o de licenciatura, igual podemos solicitar un alto nivel de cumplimiento en lo que es investigación educativa y la producción de los docentes, producción indexada de los docentes, independientemente del nivel que estemos tratando. Y entonces, me parece un excelente ejemplo de carrera también que sirva de modelo para los demás bachilleratos. Muchas gracias y, por supuesto, de acuerdo con la acreditación.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña Lady. doña Marta.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Gracias, don Ronald. Sí, prácticamente doña Sonia abordó todos los aspectos. Yo me quiero referir a algunas cositas. En el compromiso de mejora, la revisión y actualización del plan de estudios, se nota que hay poca participación estudiantil, diría yo, entonces, promover la participación estudiantil es fundamental porque ellos aportan mucho en materia curricular también y, ellos dicen que continuar con la divulgación, dicen los pares, no es un asunto sólo de divulgación, es un asunto también de participación.

Luego el estudiantado desconoce la normativa, ejemplo de ello es la Ley 7600. Entonces, a mí lo que no me parece es que como recomendación proponen la medición del conocimiento, y no, el estudiante conoce la normativa general, no le podemos medir el conocimiento que tiene el estudiantado de la normativa. Eso es complicado en un proceso de estos.

Entonces, más bien es que conozca la existencia de la ley y que cuando necesita de esa ley sepa a dónde recurrir para buscarla o para tener asesoría, que sería el caso de la Defensoría estudiantil, la Federación de Estudiantes o la Asociación de Estudiantes.

Luego en la producción indexada, si es cierto que existe debilidad en ese campo, pero la estrategia sería que los profesores de tiempo completo puedan ser acompañados por profesores de tiempo parcial para ir ensayando procesos de producción científica que cuesta tanto y, sobre todo la participación en procesos de investigación en donde profesores de tiempo completo y tiempo parcial puedan compartir conjuntamente para crear esas estrategias.

Para mí, es una carrera muy buena y me parece que, como dice doña Sonia, es satisfactorio el cumplimiento de los compromisos de mejora. Y claro que estoy de acuerdo en su acreditación.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Bueno, en realidad han dicho ya muchas cosas que no conviene por efectos de tiempo estar reiterando. Y yo quisiera destacar el trabajo de autoevaluación que esta gente hizo. Me parece que desde la autopercepción que realizan, pues se aprecia una importante

congruencia con el perfil y con las aspiraciones de la universidad como un todo. Y esto me parece importante en términos de la gestión de la carrera y la conceptualización propia, porque hay todo un desmenuzamiento, desde el ser universitario hasta la formación de los profesionales que ellos sacan.

Entonces, es un proceso muy rico de autoconocimiento cuando se realiza, como lo hicieron con múltiples miradas a la totalidad de los componentes entre los que existe y se desarrolla. Y me parece a mí que es un sano ejercicio de comprensión de las partes y debería ser como un modelito para otras carreras.

Destaco también, de ese informe la elaboración que hicieron en tiempos de pandemia vía virtual, es un gran trabajo y me llamó la atención positivamente el criterio de valoración de lo que ellos consideran como tendencia a lo satisfactorio, porque esto yo lo he venido diciendo aquí para variables de nivel de medición ordinal; ellos optan por definir un punto para considerar algo como bueno, que es el 3, 5. En una escala de 1 a 5 es muy fácil quedarse en el punto neutro, que sería tres, y las escalas, por ejemplo las Likert se trabajan generalmente con cinco tipos de valores. Entonces que ellos por sí mismos, hayan tomado un punto de referencia de 3.5 quiere decir que están tirando más hacia arriba, hacia lo que nosotros consideramos satisfactorio, muy satisfactorio que hacia abajo, que ese ha sido un punto de discusión.

Bueno, tengo como un comentario respecto a los profesores de tiempo parcial, es que le he está dando vuelta a eso porque hablar de tiempo parcial, significa hablar menos de tiempo completo y hay profesores de cuarto de tiempo que tienen que estar, trabajando en otros sitios para redondear su salario y las exigencias de investigación a veces pueden -o de publicación para esa carrera, en esa carrera propiamente- pueden ser un problema, porque uno no se da de lleno. Sin embargo, es admirable que ellos tengan una buena cantidad de investigadores, de profesores de tiempo completo y que se esfuercen como lo han venido haciendo en el tema de la investigación y en el campo de los cursos optativos. Me aparto un poquito del proceso que está en análisis para decir que viéndolo en otros procesos que hemos analizado aquí, con mucha frecuencia, se hace referencia a que hay que aumentar los cursos optativos, y los cursos optativos a mí me dan impresión de que están requiriendo como una nueva visión curricular, porque perfectamente podrían ser actividades que, respondiendo a un buen creditaje sean desarrollados con participación de otras universidades o por áreas temáticas o vía seminarios, porque si no van a seguir, es decir, es muy difícil que una universidad con recortes presupuestarios, sea pública o privada, esté generando unos menús de cursos optativos para para todas las carreras que desarrolla. Bueno, eso era como una reflexión.

Es una carrera que yo hubiera esperado encontrarme por parte de los pares como un aspecto a destacar que nos pudieran decir: -esta carrera destaca por esto, tiene muy buena calificación-, pero me hizo falta de los evaluadores señalar algún rasgo distintivo que amerite también decirle a la sociedad esta carrera se distingue por esto, la acreditamos, pero se distingue también por eso. Bueno, nada más llego hasta aquí.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña María Eugenia. Don Walter.

Ing. Walter Bolaños Quesada:

Yo quisiera agregar lo siguiente para ser consistentes con esas columnas importantes que debe tener, una carrera, esta carrera cumple básicamente con todas esas; desde el plan de estudios, un recurso humano idóneo, la infraestructura adecuada, equipamiento, buena gestión, apoyo de las autoridades para que la carrera sea buena. Y sin duda la empleabilidad, de manera que es tradicionalmente con lo que se ha dicho ya de del compromiso, como lo toman ellos responsablemente.

De manera que lo que nos decía doña María Eugenia, algunos a tiempo parcial, para mí eso no es pecado, habiendo suficientes personas a tiempo completo. Los tiempos parciales

son importantes porque además traen la experiencia de un trabajo a otro lado, que siempre es bueno que sea reflejado en las personas que están formando. De manera que me parece muy bien la carrera y la apoyaría en su acreditación.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

No, efectivamente, a mí me parece que lo que han planteado las compañeras y el compañero, es suficiente como para pensar que esta carrera merece la acreditación, y no solo por lo que han planteado, sino que evidenciando el cumplimiento de estándares y criterios. Es evidente que, pues obviamente no hay, no habría ninguna duda si el único criterio que no cumple tiene que ver con la producción académica, pero del personal, como lo planteaba doña Maru de tiempo parcial y que obviamente se están haciendo todos los esfuerzos para que se pueda cumplir con ese criterio. Y me parece que no habría ninguna duda de que deba de ser acreditada. Gracias, don Ronald.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, don Francisco. Yo tengo aquí, yo le hago una ficha cada presentación que nos hacen los pares, y en caso, lo que mencionó doña Lady lo tengo consignado que hay tres aspectos que están evaluados con un dos en el compromiso de mejora, pero me llama la atención porque los pares claramente identifican que son aspectos de cumplimiento continuo que me parece interesante que a veces tengamos eso claro, a veces nos ponen un dos y no necesariamente significa que está incompleto, es que es algo de cumplimiento continuo y no le pueden poner un tres porque no era un cumplimiento que se terminaba, sino que es, de permanente atención. Y yo creo que los tres aspectos caen esa categoría y así lo indican los pares. Así que aún en ese aspecto, la carrera lo cumple.

De mi parte yo también estoy totalmente de acuerdo en considerar que es un excelente ejemplo de una carrera que ha le ha dado mucha atención a su compromiso de mejora y a el proceso de calidad y que lo debemos de tener como una carrera referente. También de acuerdo en darle el voto positivo para la reacreditación.

Si no hay más comentarios someteríamos entonces a votación la decisión de acreditación del proceso 83. Quienes estén de acuerdo, favor manifestarlo en momento. Entonces se aprueba por unanimidad.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) preliminar durante la evaluación externa.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA:

1. Acreditar la carrera de Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en Educación Especial de la Universidad de Costa Rica, Sede Rodrigo Facio Brenes, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 3 de octubre de 2027.
2. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en educación especial contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe atender los compromisos de mejora formulados, las recomendaciones de los pares y brindar especial atención a los siguientes puntos:
 - Cumplir con los compromisos de mejora pendientes.

- Promover la participación estudiantil en los procesos de revisión curricular y divulgar permanentemente los cambios curriculares.
 - Desarrollar una estrategia para mantener informado al estudiantado con respecto a la normativa que vela por sus obligaciones y derechos, así como, la logística de apoyo que brinda la Universidad, en especial a estudiantes de primer año.
 - Desarrollar una estrategia para que los docentes de tiempo parcial puedan investigar y publicar al lado de docentes de tiempo completo.
 - Fortalecer la cultura de sistematizar las prácticas del estudiantado en los diferentes entornos.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
 5. Comunicar a la carrera que:
 - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 3 de octubre de 2025. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
 - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
 - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 3 de octubre de 2027.
 - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
 6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento”.
 7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
 8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
 9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.

10. Solicitar a la carrera presentar, a más tardar en un mes calendario a partir de la comunicación de este acuerdo, el Compromiso de Mejoramiento Final elaborado según lo establece la guía correspondiente con el objetivo de incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período.
11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación unánime.

Artículo 5. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso PGR-16.

Dr. Ronald Álvarez González:

Pasamos al siguiente punto de la agenda, que es el nombramiento de pares. Y pasamos entonces al punto 4.2.1, que es el nombramiento de pares para el proceso PGR-016. Entonces, doña Sonia. Adelante, doña Sonia.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Sí, la vez pasada yo le había comentado a doña Laura que de estas personas que estaban aquí propuestas había dos que ya habían sido nombradas en procesos anteriores. Sin embargo, ella me comentaba que ellos no habían aceptado. Entonces, yo le decía que era importante pues tener esa información, porque si no uno comienza a hacer búsquedas innecesarias, aunque la matriz que aparece ahí en el excel habla de que están interviniendo en tales procesos, pero no si aceptaron o no aceptaron esa información no está. Entonces ella me mencionaba que la doctora Luz Araceli y el doctor Alexander Blandón no habían aceptado en los procesos anteriores por la fecha porque no podían en esas fechas. Entonces, que en razón de eso no había ningún problema en ese sentido, Luz Araceli había sido propuesta para el proceso 112 y el señor Alexander Brandon había sido propuesto para los procesos 43 y 48. Entonces, tal vez ahora que ya Angélica está por ahí, me pueda confirmar si efectivamente ellos dos no aceptaron. Si ese es el caso, entonces lo podemos dejar, así como está en el caso de los tres, ya los tres tienen experiencia con nosotros, así que no hay ningún problema. El tema es estudios de la paz. Entonces, tienen por supuesto los requisitos para ser pares de esta carrera. Entonces, tal vez sería más bien eso, don Ronald. Si Angélica me aclara eso.

Dr. Ronald Álvarez González:

Sí, Angélica.

MAP. Angélica Cordero Solís:

Gracias, En efecto, doña Sonia, doña Luz Araceli González y Don Alexander Blandón no aceptaron los procesos por las fechas que tenían compromisos ya adquiridos y no podían aceptar.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Entonces, si en razón de eso para mí estarían bien esta propuesta. Estaría yo de acuerdo con Ronald, que sería la doctora Luz Araceli González de México, el doctor Alexander Blandón López de España y el doctor Pedro Valenzuela, Grueso de Colombia.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña Sonia. Veo que no hay más pronunciamientos Entonces, acogeríamos para votación, la propuesta de acuerdo que es esa que doña Sonia ha mencionado y luego viene pues la designación de suplentes que están ahí identificados. Por lo tanto, sometemos a votación la propuesta, quienes estén de acuerdo favor manifestarlo. Aprobado por unanimidad.

Se conoce la propuesta de nombramiento de evaluadores externos para el proceso PGR 16.

CONSIDERANDO:

Los currículums de los candidatos a pares evaluadores externos del proceso PGR 16, así como la precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA:

1. Nombrar a la Dra. Luz Araceli González Uresti, de México, como par evaluadora a internacional del Proceso PGR 16.
 2. Nombrar al Dr. Alexander Blandón López, de España, como par evaluador internacional del Proceso PGR 16.
 3. Nombrar al Dr. Pedro Valenzuela Gruesso, de Colombia, como par evaluador internacional del Proceso PGR 16.
 4. Se designan los siguientes suplentes por orden de preminencia de los pares evaluadores internacionales para el Proceso PGR 16.
 - Dr. Zidane Zeraoui El Awad, de México.
 - Dr. Heriberto Cairo Carou, de España.
 - Dr. David Sarquís Ramírez, de México.
 - Ph.D. Carlos Eduardo Maldonado Castañeda, de Colombia.
 - Dra. Irasema Mora Pablo, de México.
 - Dr. Ramón Pacheco Pardo, de España.
 - Dra. Cécile Mouly, de Ecuador.
 - Ph.D. Eduardo Velosa Porras, de Colombia.
 - Ph.D. Egoitz Gago Antón, de España.
 - Ph.D. José Ricardo Villanueva Lira, de México.
 - Dra. Amaia Sánchez Cacicedo, de España.
 - Mag. Aránzazu Flores Romero, de España.
 - Dra. María Belén Garrido Cornejo, de Ecuador
 5. Este nombramiento se ejecutará en el segundo semestre del año 2023.
 6. Acuerdo firme.
- Votación unánime.

Artículo 6: Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 252.

Dr. Ronald Álvarez González:

Entonces, seguimos con el siguiente proceso de nombramiento de pares, que es el proceso 252, doña Sonia.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Sí, definitivamente. Bueno, en este proceso 252 la propuesta que les tengo es, cambiar a don Heriberto acaba de estar con nosotros si recuerdan la semana pasada, entonces un poquito por eso, pero también por género. Yo quería proponerles, sustituir a don Heriberto Cairo por la doctora Cécile Mouly de Ecuador. Esta carrera, ustedes vieron en el tipo de disciplina que es ella tiene un doctorado en Relaciones Internacionales y una maestría en Relaciones Internacionales y Diplomacia, entonces incluso aquí hay un énfasis en diplomacia. En resumen, la propuesta sería el doctor Zidane Zeraoui El Awad de México, el doctor Carlos Fabián Pressacco de Chile y la doctora Cécile Mouly de Ecuador.

Como ustedes ven, no hay propuesta nacional, como no aparece ningún nacional ahí, entonces es la primera acreditación, entonces tenemos la ventaja de que no se requiere un par anterior por lo menos eso es una lástima que no haya nacional. ¿No sé cuál será la razón? Tal vez hoy Angélica nos cuenta en ese sentido, eso es lo que podría aportarle don Ronald.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña Sonia. Doña Lady, adelante.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias. Nada más una consulta. Y es que no sé si don Zidane, será que ya lo acabamos de nombrar también en alguna otra cosa, me parece que es en alguna revisión o reconsideración y entonces que, si en lugar de este señor podíamos nombrar a don David Sarquís también de México y al no tener un par nacional, pero al estar doña Margarita Libby en la lista que es una persona que sabemos que también comparte la nacionalidad costarricense y que estuvo aquí mucho tiempo y que ha estado en otros procesos y conoce el país. Si ella pudiese estar dado que no tenemos otro par que más se le acerque a un par nacional. Entonces mi propuesta sería don Carlos Fabián Pressacco, que también lo propone doña Sonia, don David Sarquís, en caso de que don Zidane esté realmente ocupado en otro proceso que me parece que ya lo habíamos nombrado. Y doña Margarita Libby.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, don Walter.

Ing. Walter Bolaños Quesada:

Me parece bien la propuesta de doña Lady, yo tenía aquí la nota de cambiar a don Heriberto Cairo, quien tiene formación en ciencias políticas, pero no tiene nada de relaciones internacionales y entonces tenía como propuesta a la doctora Cécile Mouly a pesar de que está en un escalón un poquito abajo, pero sí tiene formación en eso y además, eso haría el equilibrio también de género. Pero la propuesta, doña Lady me gusta.

Dr. Ronald Álvarez González:

Entonces, tenemos dos propuestas, no sé, Angélica, había una consulta.

MAP. Angélica Cordero Solís:

Respecto al par nacional. En estos procesos de es necesario el habla inglesa 100% y escrito. Eso nos limita mucho el par nacional, por lo que los que teníamos nos dijeron que no se sentían listos para hacer una evaluación en inglés.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Angélica esta no es esa universidad.

MAP. Angélica Cordero Solís:

Me confundí con respecto a este proceso, el tema es que los pares inscritos tienen ligamen con la universidad en este momento.

Dr. Ronald Álvarez González:

Doña Sonia.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Bueno, yo no recuerdo ahorita si ha sido nombrado en algo más, me parece que no. No estoy segura en realidad. Entonces, yo diría que en ese caso averiguar también esa parte, como bien lo apuntaba doña Lady, si don Zidane Zeraoui está nombrado en algún proceso anterior que no me parece, es el que fue nombrado fue don Heriberto Cairo él es el que acaba de estar en el proceso, pero no sé, no tengo aquí totalmente claro esa parte. Quién sabe si Angélica nos podrá aclarar eso.

Dr. Ronald Álvarez González:

Y no sé si tendríamos algún inconveniente, Angélica con Margarita Libby en ese proceso.

MAP. Angélica Cordero Solís:

Ella está, me parece que dentro del Excel, dentro de la lista de los profesionales.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Pero doña Margarita Libby si la nombramos eso sí me acuerdo perfectamente, está nombrada en un proceso ahorita la acabamos de nombrar hace poco.

MAP. Angélica Cordero Solís:

Ahí, si me permite don Ronald, doña Sonia. De igual forma si ellos están nombrados, siempre hacemos la validación de las fechas, que no les choque y ellos deciden igual si aceptan los dos procesos o no, eso ha ocurrido con otros pares evaluadores también.

Don Zidane había estado en una suplencia, pero él había declinado por fechas.

Dr. Ronald Álvarez González:

Bueno, tenemos entonces dos propuestas. La propuesta de doña Sonia y la doña Lady y sometemos entonces las dos propuestas a votación. Quienes estén de acuerdo por la propuesta de doña Sonia, por favor manifestarlo en momento.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Don Ronald. Pero tal vez no tanto así, veamos una propuesta conjunta, por supuesto, doña Lady mencionaba entonces, en ese caso al señor Sarquís de México y a Margarita Libby de Costa Rica y don Carlos Fabián, me parece bien con Ronald, utilicemos esa propuesta. Me parece bien.

Dr. Ronald Álvarez González:

Pero vamos a ver, doña Lady propuso a Margarita Libby, Carlos Fabián Saco y a David Sarquis.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Sí, correcto.

Dr. Ronald Álvarez González:

Está bien. Y entonces usted está de acuerdo con esa propuesta. Perfecto

Dr. Ronald Álvarez González:

Tenemos una sola propuesta. Entonces, por favor manifestar si están de acuerdo. Si estamos de acuerdo. Perfecto. Entonces lo votamos en este momento aprobado y eran dos procesos el día de hoy, el proceso en firme PGR-016 y el proceso 252. Entonces votemos la firmeza para cada uno de ellos. Empecemos por el PGR-16, Firmeza. Y ahora el proceso 252 Firmeza. Perfecto.

Se conoce la propuesta de nombramiento de evaluadores externos para el proceso 252.

CONSIDERANDO:

Los currículums de los candidatos a pares evaluadores externos del proceso 252, así como la precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

ACUERDA:

1. Nombrar al Dr. David Sarquís Ramírez, de México, como par evaluador a internacional del Proceso 252.
 2. Nombrar al Dr. Carlos Fabián Pressacco Chavez, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso 252.
 3. Nombrar a la Mag. Margarita Libby Hernández, de El Salvador, como par evaluadora internacional del Proceso 252.
 4. Se designan los siguientes suplentes por orden de preminencia de los pares evaluadores internacionales para el Proceso 252.
 - Dr. Zidane Zeraoui El Awad.
 - Dr. Heriberto Cairo Carou, de España.
 - Dra. Luz Araceli González Uresti.
 - Dr. Vicente Torrijos Rivera, de Colombia .
 - Mag. Herik Germán Valles Baca, de México.
 - Dr. Pedro Valenzuela Grueso, de Colombia.
 - Dr. Alberto Francisco Torres García, de México.
 - Dr. Andrés Álvarez Castañeda, de Guatemala.
 - Dr. Ramón Pacheco Pardo, de España.
 - Dra. Cécile Mouly, de Ecuador.
 5. Este nombramiento se ejecutará en el segundo semestre del año 2023.
 6. Acuerdo firme.
- Votación unánime.

Artículo 7. Consulta de la Universidad Técnica Nacional para que la carrera de Bachillerato en la Enseñanza de la Especialidad Técnica con salida lateral al Profesorado en la Enseñanza de la Especialidad Técnica se someta al proceso de acreditación

Dr. Ronald Álvarez González:

Pasamos al siguiente punto que es conocer el insumo técnico de ampliación de información sobre la consulta de UTN sobre el Bachillerato en enseñanza de la especialidad técnica, que es un proceso que ya hablamos conocido y que fue presentado el insumo técnico como lo habíamos solicitado. Nosotros lo que tenemos es que aprobar, si le damos la venia para que ellos puedan continuar con los procesos de acreditación de esta consulta que fue lo que hizo la UTN.

Hay un informe que nos hizo llegar la DEA sobre proceso, ahora que tenemos entonces a Angélica, le pediríamos que, aunque ya conocemos el documento, pero que usted nos ilustre sobre lo que se presentó ahí.

MAP. Angélica Cordero Solís:

Gracias, don Ronald, con respecto a este proceso, si recuerdan en la sesión anterior, solicitaron que se validara si el modelo que teníamos de acreditación actual de grado les aplicaba. Se hizo este trabajo con ellos viene como anexo al documento y lo que no se le aplica es un criterio y un estándar, pero que van ligados directamente a las licenciaturas, no al bachillerato como es en caso. Entonces, si les aplica y viene la propuesta de acuerdo, así lo habían solicitado también y no sé si tienen más bien alguna consulta.

Dr. Ronald Álvarez González:

Doña Sonia.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Es que la vez pasada, cuando en primera instancia se había sometido esto, se hablaba de un bachillerato de tres cuatrimestres, pero ya ahora se dice que el bachillerato cuenta con seis cuatrimestres ya eso sí me aclara muchísimo porque aunque tiene una salida lateral al profesorado, esa era la gran duda que yo tenía, porque yo decía y el profesorado qué, O sea, esos tres cuatrimestres que se hicieron entonces diplomado, profesorado, bachillerato, entonces de en caso ya eso me aclara muchísimo de que lo que se va a someter es un bachillerato de seis cuatrimestres, no de tres, como al principio se dijo.

Entonces ya con solo eso para mí ya me queda claro pues que se someterán los que están con el diplomado acreditado por nosotros básicamente y un bachillerato de seis cuatrimestres y no de tres. Eso sería don Ronald. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Muchas gracias doña Sonia, si no hay más comentarios, someteríamos a aprobación la propuesta de acuerdo que ya conocemos, entonces quienes estén de acuerdo favor manifestarlo en momento. Aprobado por unanimidad.

Se conoce el insumo técnico ampliación de información sobre consulta Universidad Técnica Nacional sobre Bachillerato en Enseñanza de la Especialidad Técnica con salida lateral al Profesorado en la Enseñanza de la Especialidad Técnica se someta al proceso de acreditación.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud realizada por la Universidad Técnica Nacional (UTN) en el Oficio DEVA-072-2023 del 7 de julio del año en curso.
2. Que en el año 2016 el CONARE aprobó la carrera de Bachillerato en la Enseñanza de la Especialidad Técnica con salida lateral al Profesorado en la Enseñanza de la Especialidad Técnica.

3. Que la carrera actualmente cuenta con una cohorte de graduados y por lo tanto cumple el requisito de admisibilidad establecido por el SINAES.
4. Que el SINAES actualmente tiene acreditados los siguientes Diplomados de la Universidad Técnica Nacional: Diplomado en Tecnologías Informáticas, Diplomado en Contabilidad y Finanzas, Diplomado en Tecnología de Alimentos y Diplomado en Administración de Recursos Humanos.

SE ACUERDA:

1. Aprobar la solicitud de la Universidad Técnica Nacional (UTN) para que la carrera de Bachillerato en la Enseñanza de la Especialidad Técnica con salida lateral al Profesorado en la Enseñanza de la Especialidad Técnica se someta al proceso de acreditación con aquellos Diplomados que se encuentren previamente acreditados por el SINAES.

En este sentido, las titulaciones que saldrían con el sello de carrera acreditada son las siguientes:

- Bachillerato en la Enseñanza de Administración de Recursos Humanos con salida lateral al Profesorado en la Enseñanza de Administración de Recursos Humanos.
- Bachillerato en la Enseñanza de Contabilidad y Finanzas con salida lateral al Profesorado en la Enseñanza de Contabilidad y Finanzas.
- Bachillerato en la Enseñanza de Tecnología de Alimentos con salida lateral al Profesorado en la Enseñanza de Tecnología de Alimentos.
- Bachillerato en la Enseñanza de Tecnologías Informáticas con salida lateral al Profesorado en la Enseñanza de Tecnologías Informáticas.

Votación unánime.

Artículo 8. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 172.

Dr. Ronald Álvarez González:

Muy bien, entonces pasamos al siguiente punto, que sería la revisión de informes de avance, de cumplimiento de compromisos, de mejora. Tenemos dos el punto 4.3.1, que es el proceso 172. Ya conocemos los informes. No sé si hay comentarios.

Dra. María Eugenia Venegas Ronald:

Yo no participé porque no estaba nombrada, en el 2021 cuando se dio la acreditación diferida. Sí, me parece oportuno lo que señala la revisora, en el sentido de que los documentos icónicos vayan bien referenciados con su fuente, con su fecha. Eso es un trabajo de justificación, de argumentación. No pueden darse el lujo de poner fotos así por poner.

Y se da también, una recomendación sobre la coherencia de componentes en la planificación es un tema que yo creo que debe ser vigilado por el SINAES y de nuevo puntualizarlo en las recomendaciones, que se pueda ver bien esa coherencia entre todos los componentes. Nada más.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña María Eugenia. Si, doña Sonia. Adelante.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Don Ronald. Si, me parece que aquí se merece una llamada de atención. Yo no sé de qué forma, esto último que acaba ya de mencionar incluso doña María Eugenia, y es las evidencias presentadas y la calidad de esas evidencias. Entonces, yo creo que merece de alguna manera una llamada de atención que no sé si será mediante una conversación telefónica, qué sé yo, para que efectivamente esas evidencias, pues aparezcan como debe ser y como lo planteó ahorita doña María Eugenia, lo de las fotografías carecen de

descripción del evento. Participantes, fechas, documentos de planificación. Se deben de considerar aspectos de secuencia lógica entre objetivos, estrategia, recursos, tiempo. Incorporar las firmas de la responsabilidad de las autoridades que suscriben, entre otros elementos que por supuesto, ponen en duda la validez de la documentación. Entonces, yo creo que es bien importante esa llamada de atención en ese sentido, eso sería don Ronald.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias doña Sonia. Yo creo que eso es correcto. Ahora el procedimiento que sigue un ACCM, por lo que entiendo es que se le devuelve la carrera el informe y no sé si el gestor tiene alguna potestad para aclarar o para hacerle ver a la carrera esa recomendación. Sí, don Francisco.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Si me permite. Aquí efectivamente lo que plantea doña Maru es clarísimo, porque se recoge tal y como lo planteaba doña Sonia. Lo que tendríamos que definir es si se hace necesario que en este caso Angélica, porque no es el gestor Angélica y doña Laura, que era un poco lo que hemos establecido, conversaran con la carrera. Eso es lo que habría que discutir. O si por el contrario solo le hacemos llegar el informe. Eso es lo que hay que definir.

Dr. Ronald Álvarez González:

Cierto Habíamos quedado en eso. Sí. Bien, entonces más bien depende de nosotros. Si Angélica.

MAP. Angélica Cordero Solís:

No nada más para aclarar. Efectivamente, después de que ustedes lo aprueban, a la carrera se le hace llegar el informe, junto con el acuerdo.

Dr. Ronald Álvarez González:

Lo que pasa es que habíamos aprobado anteriormente que a veces es necesario ir un poco más allá y que cuando íbamos a ir más allá se lo solicitábamos a ustedes. Entonces, no sé en caso de que nos parece si le solicitamos a la administración, ir a más allá, hablar con la carrera. doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias, es que cuando nosotros hemos solicitado que la dirección atienda a la carrera es sobre todo cuando vemos aspectos que vienen considerablemente retrasados y que cuando ya llegue el momento de la acreditación, posiblemente la carrera no le dé tiempo de cumplirlos, pero este caso es más bien un tema de procedimiento y a mí por lo menos me parece que está muy claro en las recomendaciones de la revisora que tienen que atender a esas recomendaciones de la forma en que se presentan las evidencias, pero no necesariamente es algo que vaya a perjudicar en términos de tiempos al cumplimiento del compromiso de mejoramiento en su totalidad. Entonces, para mí no hace falta esa reunión, pero sí cuando les llegue el informe, pues que presten atención a cada una de las recomendaciones del revisor. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Si yo coincido con doña Lady, me parece que está claro en el informe, la observación y la carrera lo va a recibir y es más que suficiente. Pero totalmente de acuerdo. Pero no sé si alguien o lo sometemos a votación. No sé cómo quieren que lo hagamos.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Si efectivamente, lo que plantea doña Lady, a mí lo que me preocupa es que, como le digo, es que, la evidencia de la validez, o sea, la evidencia es la que le da validez. La calidad de la evidencia es la que le da validez a la documentación y los revisores o los pares se basan en esa evidencia, máxime que no hay una visita presencial. Entonces, para mí es importante y bueno, yo no sé, obviamente yo recibo en el informe, y ahí lo podrán ver, pero no sé, yo me quedo como con esa duda de que es algo importante. Yo siento que es algo importante.

Dr. Ronald Álvarez González:

Sí, Angélica.

MAP. Angélica Cordero Solís:

Gracias. Tal vez don Ronald, si ustedes no quieren, como tal, una visita, pero si consideran que es algo importante, podrían incluir como un punto adicional dentro del acuerdo, poner, prestar. No sé, atención a las recomendaciones.

Dr. Ronald Álvarez González:

Si, me parece bien que incluyamos dentro del acuerdo, darle énfasis a ese punto de las evidencias como lo ha manifestado doña María Eugenia y doña Sonia. Yo creo que con eso cumpliríamos. De acuerdo todos, lo hacemos de esa manera. Incluimos ese énfasis, en la recomendación que ya de por sí está en el informe. Bien, entonces procedemos a dar por, recibido el documento de ACCM del proceso 172. Quienes estén de acuerdo, favor manifestarlo en momento. Se aprueba por unanimidad.

Si les parece, damos un receso de diez minutos.

Habiendo analizado el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 172, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por la División de Evaluación y Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 172.
2. Aprobar la Revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 172.
3. Remitir a la carrera la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 172.
4. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por la revisora y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento, específicamente, darle prioridad al respaldo de las evidencias.
5. Indicar a la carrera que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, la carrera debe cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
6. Indicar a la carrera del Proceso 172 que el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación podrá entregarse al SINAES en la fecha de vencimiento del actual período de acreditación, es decir, el 06 de abril de 2025. El documento deberá incluir un capítulo en el cual se indique el grado de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento del proceso de acreditación anterior, así como los logros, adicionales alcanzados por la carrera durante los dos años previos a solicitar la reacreditación.

Votación unánime.

Se realiza un receso de 10:36 a.m. a 10:48 a.m.

Artículo 9. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 63.

Dr. Ronald Álvarez González:

El punto siguiente que es conocer el ACCM del proceso 63. No sé si hay comentarios. Si doña Sonia, adelante.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Sí. Bueno, muy preocupada con proceso en realidad, O con este ACCM, por cuanto la mayoría de los aspectos que el revisor, da su parecer, dice que depende de otras instancias. Entonces yo me pongo a pensar en un compromiso de mejora, entendemos o pretendemos pues que la institución se está de alguna manera comprometiendo con esa ejecución de

ese compromiso en lo que corresponda. Entonces, a mí me preocupa muchísimo que la atención de la debilidad se complejiza porque la carrera depende de otras instancias. La carrera de ha tenido dificultades para atender esa debilidad porque depende de otras instancias. Ha sido escaso el avance porque depende de otras instancias, etcétera, etcétera Y puedo hablarles, de, que se menciona 7 casos e incluso hay algunas acciones que dependen de la escuela y no se han realizado tampoco.

Entonces, si me deja me deja con muchas dudas avance y me llama la atención por el tipo de carrera, que es una carrera que ya tiene recorrido y hay por lo menos cinco aspectos que dependen de la carrera y como les decía, no se han realizado.

Entonces, sinceramente, yo considero, que hay que hacer un llamado de atención en ese sentido. ¿Por qué? Porque va a llegar el momento en que se presente de nuevo a reacreditación y no sé si en dos años van a otra vez a decir que depende de otras instancias. Entonces ¿dónde está el compromiso de la de la de la institución? Yo puedo entender que hay aspectos donde de la cuestión presupuestaria, la Ley de fortalecimiento, etcétera, etcétera pueden dificultar algunas cuestiones, por ejemplo, la parte de infraestructura ya sabemos que es complicado. Pero bueno, de yo no sé qué les parece a ustedes o cómo lo ven ustedes, en el sentido de que de toda la parte, incluso hasta lo de extensión, me llama poderosamente la atención, la parte de extensión también que ellos no han logrado, pues el avance requerido y pues la idea es que vayan avanzando.

Yo sí siento que el revisor dice que se evidencia que la escuela ha ideado medidas alternativas para sortear estas limitaciones y se percibe una anuencia de las autoridades universitarias encargadas, pero no sé hasta qué punto. O sea, ya pasaron dos años y no se logró. Me entra sinceramente la duda de que en dos años más, si alguien tiene alguna información adicional al respecto, pues me gustaría escucharla, pero si me parece que no se está logrando lo pactado. Gracias don Ronald.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias doña Sonia. Don Francisco.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Efectivamente, a mí me llama la atención lo que plantea doña Sonia. Sin embargo, hay aspectos que tienen que ver con la dinámica propia de la carrera que sí están cumpliendo, como se planteaba. Por ejemplo, el tema del plan de estudios se actualizó, ya se está implementando y algunas otras cosas que responden más a la dinámica de la carrera, y otras no, y yo lo que creo es que las universidades públicas están sufriendo un proceso complejo, no solo por la aplicación de algunas leyes, sino que por el recorte presupuestario. O sea, es evidente que hubo un recorte presupuestario y eso las está afectando, todo el tema de infraestructura, aunque se hizo un esfuerzo importante con, con el Banco Mundial, lo que es cierto es que algunas carreras no necesariamente fueron cubiertas porque no alcanzó para todos y a partir de ahí pues hay debilidades de infraestructura, de nombramientos.

Hay otro fenómeno que se dio en país, Yo no sé si apresurado o no, que es un recambio generacional donde no se están reemplazando las plazas de la gente que se está pensionando y se está pensionando mucha gente ya no porque por temas del magisterio, sino que con la misma caja, porque él no pensionarse significaba postergarlos años de permanencia y a lo mejor el ingreso también. De tal suerte que hay una serie de combinaciones, que probablemente uno a lo lejos entiende de que están afectando fuertemente las universidades públicas de país.

Eso no significa que no haya cosas que haya que revisar. Por supuesto que siempre hay que revisar cosas. A mí siempre me ha llamado la atención en esta universidad, lo que tiene que ver con la evaluación del desempeño docente es la evaluación del desempeño docente, es muy, vamos a ver, no es vinculante, es decir, el estudiante tiene la posibilidad de ir o no a la evaluación. Yo lo recuerdo muy bien. Entonces a veces los estudiantes, no les interesa

ir de repente porque no consideran que a partir de la evaluación suya haya modificaciones sustantivas. Pero lo que es cierto es que al no ser vinculantes es fortuita, casi, de tal suerte que ese es un aspecto que habría que ponerle atención.

Yo sí creo que es importante como siempre, hacerle llegar el informe, No creo que ponga en riesgo la dinámica de la carrera en sí para para un posible proceso, pero sí hacerle llegar pues la preocupación en relación con esa lógica de que estamos dependiendo a lo mejor de autoridades extra-carrera, que de una u otra forma definen el devenir de la carrera y eso es muy preocupante. Gracias.

Dra. María Eugenia Venegas Ronald:

Bueno, yo creo que al igual que dice don Francisco, los recortes presupuestarios a la educación pública sobre todo y esto no quiere decir que las privadas no tengan también sus dificultades en épocas tan comprometidas económicamente. Esto no puede justificar que sobre eso se diga no podemos hacer tal cosa. Y yo soy un poquito más exigente cuando se trata de reacreditaciones, porque ya han pasado por sobre todo esta que tiene una segunda, que es una segunda reacreditación. Entonces mirar los tiempos de cumplimiento y las áreas donde tienen dificultades les obliga ya por un expertise que tienen a buscar salidas más novedosas, porque es muy fácil decir no, es que no me dan presupuesto para infraestructura, pero a lo mejor puede haber, alternativas con enseñanza virtual que pudieran favorecer perfectamente la carencia de algunos espacios físicos, decir hay carreras que se desarrollan prácticamente virtuales todas, entonces para mí eso tiene su problemilla.

Y el otro tema que en alguna oportunidad aquí lo he mencionado, es que yo creo que el modelo de los compromisos de mejoramiento al dejar todo año uno año dos, año tres, año cuatro. Da como una cierta flexibilidad para que todos lo dejen como para el final, como que siempre vamos a pagar el recibo de la luz el último día. Entonces, ahí depende mucho de quién haga esa revisión, de meterlos en cintura en el sentido de si esto está previsto para tal año, pero es que vea, aquí hay que hay que correr porque esta gente va a tener que correr mucho, sino cómo nosotros podemos juzgarlos si no tenemos la definición de plazos con una cierta garantía de cumplimiento. Entonces, eso es un tema que en algún momento podría ser un motivo o un contenido para la capacitación que se hace a los revisores y a los evaluadores, que aunque no está en el modelo explícito, primer semestre, segundo semestre o primer trimestre, lo puedan hacer notar a las carreras.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña María Eugenia. Don Walter.

Ing. Walter Bolaños Quesada:

Sobre el mismo tema. Vean, el tema de evaluación docente es un asunto que puede resolverse. Simplemente tiene que haber interés en esto. Pero esto no es un problema grave. Efectivamente, casi todas las universidades lo hacen. Es más, yo creo que las privadas, tienen esto tan obligante ya que es el elemento esencial para descartar profesores.

Ciertamente en las públicas no es tan fácil eso, pero se puede hacer para tomar algunas medidas. Tampoco debe ser un problema grave de resolver, la parte de extensión. Me parece que, todas las instituciones que tienen su Vicerrectoría de Investigación y Extensión, ahí hay políticas muy claras y yo creo que, sin duda, alguna la gestión en la carrera puede lograr un apoyo para que esto sea mejor.

La parte de infraestructura sí es muy complejo, mucho más complejo, pero si en esta infraestructura va, por ejemplo, lo que es el equipamiento. Yo desconozco la situación de esta carrera, pero supongo que debe de tener ahí suficiente espacio físico para tener a sus estudiantes, etcétera, etcétera. Quizá lo que sea importante ahí es el equipamiento que es un asunto menos complejo, no es tan caro y al menos pueden resolverlo parcialmente.

Yo, por lo tanto, creo que en este caso es importante que haya una visita de SINAES con ellos y les sugieran ciertas cosas para resolver esto. Eso que nos decía Sonia, sino dentro de dos años vamos a tener quizá problemas más complicados, tendrá que tomar decisiones más graves entonces, lo de las visitas a mí siempre me gustan porque además mantiene esa relación que es importantísimo entre el SINAES y la universidad misma.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña Marta.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Gracias, don Ronald, Bueno, la carrera avanzó en plan de estudios, en investigación, está bien ahí. En desarrollo docente, yo creo que deberían de hacer convenios con universidades nacionales que dan la carrera para hacer investigación interinstitucional, porque ya tenemos que darnos la mano, no tenemos que darnos las espaldas, creo yo.

Y luego lo otro puede ser convenios con universidades del Brasil, de Argentina, de Chile, que también han avanzado mucho en tema y que pueden hacerse cursos en línea para el profesorado y buscar estrategias de desarrollo docente que no necesariamente pase por maestrías y doctorados a no ser que haya opciones en línea.

Luego la extensión, esto también podría unirse a la labor que hace el Registro Público de la Propiedad, que es muy importante, que tiene recursos, que tiene laboratorios también con el IFAM y las municipalidades de mayor influencia, la de Ciudad Quesada, la de Pérez Zeledón, la misma San Ramón, son municipalidades fuertes que pueden hacer proyectos grandes porque la labor de una persona geógrafa en área rural es muy grande y el aporte en gestión local del riesgo es enorme también. Entonces, desde esa perspectiva pueden tener recursos para equipamientos no necesariamente que sea que le paguen los cursos, sino que les regalen un dron, por decir algo, el IFAM o el Registro Público. No sé, es un asunto de convenios de negociación que tienen que hacer la persona que dirige esa esa carrera, de salir a negociar posibilidades, porque yo recuerdo que el primer dron que vi en una carrera parecida fue una negociación con la gente de Brasil y fue el primer dron que se puso aquí en práctica en el país. A mí me pareció eso genial, eso hace ya como diez años. La extensión es fundamental y la extensión la tienen débil.

Ahora, la extensión puede ser remunerada y no remunerada. Remunerada orientada a la venta de servicios, pero no remunerada es todo aporte que yo le puedo dar a las municipalidades, al Registro Público. Ahora algo tan importante como la Biblioteca. Yo recuerdo que cuando se acreditó la carrera de Trabajo Social de la UCR no teníamos presupuesto, ni una biblioteca propia, no teníamos libros. ¿Qué hicimos? Crear una biblioteca virtual y mediante esa biblioteca virtual nosotros logramos posicionar a la carrera a nivel latinoamericano y en otros países del mundo, porque ahí comenzaron a circular, documentos e información muy importante para el Trabajo Social, así es que pueden buscar otras alternativas, no necesariamente la biblioteca en físico, que ellos lo podrían hacer. Y estoy de acuerdo con don Walter en que hay que hacer una visita y sí hay que ir yo me ofrezco.r.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Muchas gracias, doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias. Yo creo que está muy claro que los problemas presupuestarios empiezan a impactar de manera cada vez más significativa estas acciones. También, está claro que nosotros tenemos un modelo que hace una evaluación de carrera, no una evaluación institucional. Y debemos tener claro cuando es una falta institucional que incide directamente sobre las carreras y también evidenciar que ha habido esfuerzos de la carrera por tratar de sobrepasar estas situaciones y que precisamente por las dificultades de mayor envergadura desde el punto de vista institucional, no las han podido alcanzar. Y cuando ellos puntualizan estos tres aspectos, el de extensión, el de infraestructura y equipo y el de

evaluación docente, hay que tener claro que también en organizaciones de las universidades hay centralización de acciones que a veces son muy difíciles de sobrepasar, porque las carreras pueden tener iniciativas particulares muy interesantes y querer hacer acciones de vinculación social muy interesantes, pero todo tiene que pasar por la autorización centralizada de una vicerrectoría y a veces en esas vicerrectorías pues no se da tan ágilmente como uno quisiera ese tipo de acciones de vinculación. Por lo que yo logro leer en el informe, pareciera que por aquí hay algo como eso, o sea que las acciones por lo menos de extensión que la carrera ha llevado a la Vicerrectoría, no han tenido la agilidad que ellos quisieran de parte de esa Vicerrectoría para ser aprobadas y de pronto también apoyadas con algún nivel de recursos.

Entonces, el mismo tema de evaluación docente también ellos podrían hacer, qué sé yo, un sistema propio y particular de la carrera para evaluar a sus propios docentes, pero el sistema de evaluación docente está centralizado y tiene una metodología que ellos así la establecieron y resulta que no procede o no se autorizan evaluaciones particulares para docentes por carrera. Puede ser que algo así esté sucediendo. Entonces, el tema es que si a mí me parece que la visita es necesaria, pero donde estén presentes también las autoridades para que las autoridades comprendan que tienen que flexibilizar sus procedimientos u organizarlos y permitir a las carreras también tener más autonomía en esas decisiones para aprovechar recursos como los que recomienda doña Marta, pero que a veces están obstaculizados precisamente por esas decisiones más centrales.

Entonces, en general a mí me parece que aprobemos el avance de compromiso, de mejoramiento y que se apruebe esa visita, pero no sé si en este caso sería una visita más operativa de la Dirección Ejecutiva hacia la universidad, sino más bien de alguien del Consejo, porque me parece a mí que está más dirigida a decisiones propias de la gestión de las autoridades que algo que tenga que ver más operativamente con la carrera.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias doña Lady. Procedemos a votar el recibido oficial de este informe. Y creo que sí tenemos consenso en que es necesaria una visita, doña Marta y doña María Eugenia se han ofrecido para acompañar a la DEA, para hacer la visita a la carrera, entonces procedemos a votar. Sí, es un acuerdo aparte, pero entonces lo incluimos ya como parte del acuerdo. Procedemos entonces a la votación. Quienes estén de acuerdo, favor manifestarlo. Se aprueba por unanimidad.

Vamos a realizar un receso.

Habiendo analizado el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 63, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por la División de Evaluación y Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 63.
2. Aprobar la Revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 63.
3. Remitir a la carrera la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 63.
4. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por el revisor y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.
5. Indicar a la carrera que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, la carrera debe cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.

6. Indicar a la carrera del Proceso 63 que el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación podrá entregarse al SINAES en la fecha de vencimiento del actual período de acreditación, es decir, el 18 de mayo de 2025. El documento deberá incluir un capítulo en el cual se indique el grado de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento del proceso de acreditación anterior, así como los logros, adicionales alcanzados por la carrera durante los dos años previos a solicitar la reacreditación.

Votación unánime.

Artículo 10. Solicitud de reunión con las autoridades universitarias del Proceso 63.

Se conoce el insumo técnico en relación con la revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 63.

CONSIDERANDO:

1. El análisis realizado por los miembros del Consejo en torno a la revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 63.

SE ACUERDA:

1. Delegar a la Dirección Ejecutiva y a la Dirección de la División de Evaluación y Acreditación la coordinación de una reunión con las autoridades de la carrera del proceso 63 para abordar las posibles estrategias de mejora.
2. Considerar la participación de los miembros del Consejo Nacional de Acreditación que puedan asistir a la reunión.

Votación unánime.

Se realiza un receso de 11:08 a.m. a 11:41 a.m.

Artículo 11. Revisión del ACUERDO-CNA-249-2023 (Proceso 38).

Dr. Ronald Álvarez González:

Seguimos con el punto siguiente en la agenda, es conocer el oficio de revisión del ACUERDO-CNA-249-2023 del proceso 38. La Vicerrectoría está solicitando que se revise el acuerdo respectivo donde hay un error material. El error material es porque hay una confusión en los plazos se había acordado una decisión diferida, pero en lugar de hablar de 18 meses se habla de dos años. Por lo tanto, ha creado un poco de confusión y ellos lo que solicitan es que se corrija ese error material. Lo que nosotros hacemos ahora, es someter a revisión ese error material y lo que tenemos que aprobar es la corrección de ese acuerdo, desde ese punto de vista sometemos la solicitud de corrección de ese error en el acuerdo respectivo y votaríamos esa parte, entonces someteríamos a votación la corrección del acuerdo, del proceso 38. Quienes estén de acuerdo favor manifestarlo en este momento. Aprobado.

Se conoce el oficio UNA-VD-OFIC-974-2023 con fecha 8 de setiembre de 2023, suscrito por el M.Sc. Randall Hidalgo Mora, Vicerrector de Docencia de la Universidad Nacional, en el cual se solicita aclaración según acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Acreditación, en el artículo 9, inciso 5, de la sesión celebrada el 15 de agosto de 2023, acta 1692-2023.

CONSIDERANDO QUE:

1. La solicitud presentada a través del oficio UNA-VD-OFIC-974-2023 con fecha 8 de setiembre de 2023, suscrito por el M.Sc. Randall Hidalgo Mora, Vicerrector de Docencia de la Universidad Nacional.
2. El análisis y revisión de los argumentos presentados por la carrera del Proceso 38, por parte del Consejo Nacional de Acreditación.

SE ACUERDA

1. Admitir el ajuste a las acciones de mejoramiento y fecha del proceso 38 en relación con el artículo 9, inciso 5, de la sesión celebrada el 15 de agosto de 2023.
2. Realizar el ajuste a las acciones de mejoramiento y fecha del Proceso 38 en el acuerdo tomado en la sesión celebrada el 15 de agosto de 2023, acta 1692-2023, artículo 9, inciso 5, para que en adelante se lea así:

“Artículo 9. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 38.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer académico de las instituciones costarricenses de educación superior.
2. La carrera ha realizado con responsabilidad los procesos de evaluación interna y externa con resultados que le permiten continuar procesos internos participativos de reflexión y de mejoramiento efectivo de su calidad.
3. La carrera ha alcanzado niveles de calidad, pero que aún no satisface los requisitos para ser oficialmente acreditada.
4. La carrera del Proceso 38 tiene condiciones para atender en el corto plazo las debilidades que actualmente no permiten referirla como una carrera acreditada.

SE ACUERDA

1. Diferir la decisión sobre la condición de la carrera del Proceso 38.
2. Indicar a la Universidad que esta decisión requiere el compromiso formal de la carrera de demostrar la superación de las debilidades en un período no mayor a dieciocho meses. Cumplido el plazo y lo establecido en la normativa para estos casos el Consejo decidirá sobre la condición de la carrera.
3. Comunicar a la Universidad que el personal del SINAES, podrá ofrecer acompañamiento durante esta etapa, en la medida que la institución así lo considere oportuno.
4. Indicar que, con el fin de que el Consejo Nacional pueda contar con la información pertinente que le permita verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad, la carrera debe presentar – en un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir de la comunicación de este acuerdo – un “Proyecto Especial de Mejoras (PEM)”.
5. Solicitar a la carrera que, sin perjuicio de los requerimientos de mejora encontrados a lo largo de los procesos de autoevaluación y evaluación externa, el “Proyecto Especial de Mejoras (PEM)” señalado en el párrafo anterior debe incorporar, al menos, las siguientes acciones de mejoramiento que la carrera del Proceso 38 habrá de realizar en el plazo otorgado.
 - Acciones de mejora comunes a ambas carreras de sede Heredia y sede Alajuela:
 - Finalizar la revisión integral del Plan de Estudios con la participación de: empleadores, población graduada, docentes, estudiantes, de las dos sedes; prestar especial atención a: la flexibilidad curricular, la internacionalización del Plan de Estudios, la transversalización de la enseñanza de la investigación, así como, a la coherencia interna del mismo (fundamentación, malla, perfil profesional de egreso).
 - Desarrollar estrategias para que los profesores estén actualizados en la disciplina y herramientas pedagógicas.
 - Fortalecer la asesoría académica al estudiantado.

- Concluir el sistema de información integrado de las poblaciones: empleadora, graduada, estudiantil y docente.
- Fortalecer la investigación y la producción científica.
- Desarrollar una estrategia de seguimiento y actualización a la población graduada.

Sede de Alajuela, además de atender las anteriores acciones de mejora debe:

- Diseñar y desarrollar un modelo de gobernanza y financiación.
- Atender la negociación del diseño y construcción del nuevo edificio que cumpla con la normativa nacional e institucional y genere la posibilidad de integración de las sedes, en especial, del estudiantado.
- Negociar la contratación de profesores de tiempo completo y el acceso a recursos financieros permanentes.
- Desarrollar un programa “formal” de actualización profesional.
- Definir políticas, establecer y divulgar los resultados de la investigación y la extensión, para que se puedan constituir en evidencias de su labor en estas áreas sustantivas de la carrera.

6. Indicar a la carrera que el Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (ILPEM), deberá entregarse a más tardar el 3 de abril del año 2025.
 7. Indicar a la carrera que en el momento de presentar el Informe del ILPEM, se debe adjuntar una versión actualizada del Compromiso de Mejoramiento preliminar.
 8. Notificar a la Universidad que, en caso de requerir ampliación o aclaración sobre el contenido del presente acuerdo, podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
 9. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación”.
3. Comunicar a la carrera del Proceso 38 y a la Dirección de Evaluación y Acreditación este acuerdo.

Votación unánime.

Artículo 12. Presentación informe AC-01-2023 “Verificación de acciones que evidencian el aprovechamiento de los convenios de cooperación suscritos por el SINAES con otras entidades”.

Dr. Ronald Álvarez González:

Y nos queda finalmente el último punto de la agenda, que es la presentación del informe AC-01-2023. Eso lo va a hacer el auditor interno y creo que él ha sido citado, está esperando, Marchessi, usted nos ayuda.

El Lic. Alfredo Mata Acuña, ingresa a las 11:46 a.m.

Lic. Alfredo Mata Acuña:

Muy buenos días a todos. Gracias por el espacio que me concedieron para hoy para presentarles el, los resultados que tienen que ver con el informe de Auditoría de Cumplimiento 01-2023 que se llama justamente como ven acá en pantalla, verificación de acciones que evidencian el aprovechamiento de los convenios de cooperación suscritos por el SINAES con otras entidades. Lo que vamos a ver el día de hoy es el objetivo de estudio, su alcance, los resultados que se encontraron, las recomendaciones que voy a tratar de ir haciendo como de una vez mientras presento el resultado, la recomendación y el proceso

a seguir posterior a la discusión de resultados, que es, como ya ustedes conocen ocasiones de ocasiones anteriores.

El objetivo de estudio es verificar las acciones que evidencian el aprovechamiento de los convenios y las alianzas nacionales e internacionales suscritos entre el SINAES y otras organizaciones como redes de acreditación, colegios profesionales, instituciones de educación superior, otras para potenciar el posicionamiento y el impacto de la institución a nivel nacional por medio de la aplicación de procedimientos sustantivos de auditoría como lo son la indagación, la revisión documental e incluso en esta ocasión se recurrió a la confirmación con terceras partes, que en caso son las entidades con las que se han suscrito los convenios de cooperación.

El periodo de estudio del informe se realizó entre los meses de mayo y julio del 2023 y el periodo evaluado e inicia o inició el 1 de enero del 2018 y se extendió hasta la fecha de informe, que es 27 de julio del 2023.

¿Empieza el 1 de enero del 2018, por qué? Porque, se trató de empatarlo con el inicio del periodo del Plan Estratégico Institucional 2018-2022. Los documentos que se tomaron como referencia fueron la Ley del SINAES 82 56, el Reglamento al artículo 21 de la Ley 8256, que es por medio del cual se norma la celebración y la realización de convenios.

Sobre ese artículo 21, que es el que permite la celebración de convenios entre SINAES y otras entidades, se realizó un reglamento que se publicó en Gaceta en el año 2021, otros documentos son los convenios de cooperación suscritos con las entidades que se detallan en el Anexo uno del informe, que correspondieron a la población sujeta de verificación. La evaluación se hizo al 100% de los convenios suscritos y los Planes estratégicos Institucionales 2018, 2022 y 2023 2027, de más está decir que el servicio se hizo tomando en consideración la normativa que aplica al ejercicio de la Auditoría Interna, según la Contraloría General de la República y el informe tuvo una discusión en borrador con la Dirección Ejecutiva que hizo las observaciones que consideró pertinentes y se incorporaron conforme fueran aplicables.

Los resultados del servicio, ya para irnos a lo sustantivo se identifica en primera instancia que no existe o no se evidenció una vinculación entre la planificación estratégica de la entidad para el periodo correspondiente al 2018- 2022 con los planes anuales operativos.

¿Por qué? Porque por un lado, el Plan Estratégico Institucional 2018- 2022 establece en su objetivo estratégico número tres que se van a realizar, o que se requiere un plan de actualización y priorización de requerimientos para la determinación del aprovechamiento de convenios y actividades de vinculación y relaciones de cooperación con organismos nacionales e internacionales. Sin embargo los planes anuales operativos correspondientes a ese periodo del Plan Estratégico no abordan en ninguno de ellos, ninguna actividad o ninguna iniciativa que tenga que ver con convenios ni suscripción, modificaciones, actualizaciones o cualquier cosa relacionada con convenios, eso no lo abordan los planes anuales operativos, por ende, entonces no hay o no existen indicadores sobre el aprovechamiento que pudieron haber tenido los convenios durante ese periodo 2018 -2022 y ni siquiera se pudo acceder por una vía alternativa a determinar, bueno, ante sabemos que si no hay indicadores no puede evaluarse, pero ni siquiera se pudo acceder a cuáles fueron de haber habido los avances que se tuvieron en temas que en términos de convenios, porque no se dispone a la fecha de la evaluación de desempeño del Plan Estratégico 2018 2022, que según una manifestación, una nota de la Dirección Ejecutiva que tengo, eso se iba a presentar en el Consejo en el mes mayo del 2023, pero la fecha no hay una evaluación de desempeño de ese plan estratégico institucional.

Entonces, ante esa falta de vinculación, tenemos una limitante seria para ver de qué forma se pudieron haber aprovechado los recursos, y las facilidades que nos dan los convenios de cooperación en temas tan importantes como las colaboraciones de investigación, las colaboraciones de capacitación, de innovación, la publicidad, puede uno ahí ahorrarse

recursos para poder aprovechar las facilidades que nos dan esos convenios y en sí permear lo que hace el SINAES con el público, que realmente eso es muy valioso.

Para este quinquenio en el que estamos, 2023- 2027 el Plan Estratégico Institucional, vuelve sobre el tema de los convenios, vuelve a mencionar algo, y es que para establecer el objetivo estratégico número seis, que se denomina alianzas estratégicas. Establecer y fortalecer alianzas nacionales e internacionales de valor estratégico para el SINAES. Nos dice que en el 2023 se van a plantear posibles instituciones cooperantes, es decir, durante año y para los próximos cuatro años, del 24 al 27, ejecutar las acciones para formalizar convenios institucionales, eso es lo que establece, sin embargo, todavía a estas alturas de octubre no hay definida una estrategia para ejecutar estas acciones que hoy por hoy están únicamente en el papel.

Yo sé que, a raíz de este estudio, y desde que empecé a hacer este estudio, coincidentemente la administración ha movido el tema de visitas a ciertas instituciones, colegios profesionales, ha movido el tema de emitir un borrador de una estrategia para la celebración de convenios, la cual me ha llegado a la cual le he hecho observaciones. Y me parece que todavía le hace falta está muy crudo esa posible estrategia para la celebración de convenios.

Dentro de los comentarios que yo emití hace poco, hace unas semanas y acaso se encuentra el hecho de que no se establecen plazos, no se establecen todavía responsables, no se ve como eso se puede amarrar o cómo se puede cruzar con el reglamento del artículo 21 de la Ley 8256 en términos de que, lo que se va a hacer durante el próximo año, pues tiene que ir amarrado con la planificación estratégica, con la planificación anual, tener en cuenta los recursos que tenemos disponibles y una serie de situaciones más para que eventualmente se pueda definir la administración, pueda definir el alcance de lo que va a ser. Por ejemplo, nos dice que en el 2023 va a plantear posibles instituciones cooperantes. Bueno, pero ¿cuáles? queda muy abierto.

¿Qué acercamientos se han tenido a la fecha? ¿De qué va a versar esa serie de acercamientos que se va a tener? si tenemos una necesidad actual establecida, vamos a buscar instituciones que nos puedan solventar esa necesidad sin la necesidad de tener que, desembolsar una serie de recursos que tal vez hoy estamos limitados presupuestariamente, entre otras cosas. Entonces, como una prevención en tema se indica a nivel del informe que la administración debe de considerar esto para año, que debe de definir la estrategia con ciertos aspectos importantes que permitan amarrar esa estrategia con la planificación y en general con lo que hoy está establecido en el Reglamento a la Ley, en el Reglamento al artículo 21 de la Ley 8256.

Bueno, aquí está de hecho, la estrategia de la Administración debería permitir la vinculación de las actividades incluidas en los planes institucionales con el presupuesto institucional, hasta eso, el seguimiento de la ejecución de las acciones, de las actividades incluidas en los planes institucionales y de mediano plazo relacionadas con los convenios de cooperación, debe permitir el cálculo de indicadores sobre el aprovechamiento de los convenios, por ejemplo, la relación entre lo planificado con lo ejecutado, debe permitir la identificación oportuna de convenios con indicios de desaprovechamiento por baja o nula planificación, así como la definición de acciones para subsanar esas situaciones.

Hoy por hoy, como vamos a ver ahora en un momento, hay convenios que se suscribieron en alguna ocasión y después de eso nos olvidamos de que existían inclusive en las entidades con las que se suscribieron, por el poco seguimiento o el nulo seguimiento que se le ha dado, ellas mismas desconocen que existen esos convenios hoy por hoy vigentes. Y por otro lado, debe permitir la confirmación periódica acerca de la vigencia de los contactos de la contraparte del SINAES, que son los responsables de gestionar los convenios de cooperación suscritos, y a esto me vuelvo a referir con el tema del

seguimiento, sino hay un adecuado seguimiento nadie se entera que esos convenios existen.

Las entidades tanto SINAES como las otras cambian de mandos, cambian de autoridades y finalmente nunca nadie supo que eso existía y quedó ahí sin aprovecharse.

Otro de los resultados, es en sí lo que es el aprovechamiento de los convenios de cooperación vigentes. Y ahí hago una distinción que creo que es necesaria entre lo es aprovechamiento y lo que es vigencia. El aprovechamiento es el uso útil que se le ha dado a esos convenios. La vigencia es lo que le permite al convenio suscribir acuerdos en el marco de ellos. Eso lo digo porque cuando se envió la solicitud de confirmación a las entidades con las que se tienen convenios suscritos, algunas de ellas manifestaron que esos convenios ya no estaban vigentes.

Sin embargo, no se identificó evidencia de que esos convenios hubiesen caducado o que alguna de las partes sea SINAES o esa entidad, hubiese presentado un escrito como lo mandan los convenios, para dar de baja el documento. Entonces, al no haber evidencia de esa solicitud expresa de terminación del convenio, el convenio continúa vigente, se renueva automáticamente según las cláusulas. Puede ser que no esté aprovechado, pero está vigente.

Entonces en esta tabla lo que quiero mostrarles básicamente es que de la población de convenios que suscritos actualmente, que son 28, solamente un 50% de ellos, es decir, solo 14 se encuentran vigente y además, evidencian acciones de aprovechamiento, básicamente en asuntos relacionados con la investigación, en asuntos relacionados con capacitaciones con el aporte de profesionales para participar en las en los encuentros académicos, por ejemplo, ahí se encuentra aprovechamiento, en el restante 50%, básicamente no existe aprovechamiento alguno de esos convenios que se tienen, el detalle de cuáles se aprovecharon, cuales no se aprovecharon, eso está en el anexo uno del informe, algunas de algunas de esas entidades, como les digo, manifiestan que ellos ni siquiera conocían de esos convenios, pero no necesariamente eso implica que el convenio no se encuentra vigente. Entonces ese sería el resultado que se encontró. ¿Cómo se obtuvo esta información? Esta información se obtuvo, como les digo, enviando una nota de solicitud de confirmación a estas 28 instituciones se les solicitó que confirmaran si tenían conocimiento de ese convenio, si tenían conocimiento y que nos indicaran además cuáles habían sido las acciones con las cuales se evidencia el aprovechamiento de estos convenios y en caso de que el convenio hubiese terminado o que se tenga evidencia ellos de que el convenio estuviese terminado, que la aportaran, se recibió respuesta de poco más del 50% de las entidades sobre lo que fue el aprovechamiento o no aprovechamiento de los convenios y para aquellas entidades de las que no se recibió respuesta alguna, lo que se hizo fue aplicar un procedimiento alternativo con la Administración, que fue solicitar a la Administración el detalle de las acciones que evidenciaran el aprovechamiento o no de los convenios con las instituciones que no confirmaron no se sometieron a verificación por los medios que fuera pertinente, consultas en por Internet, revisión de documentos que sustentaran que la actividad se realizó con la participación de esa de esa institución con la que se tiene un convenio, entre otras.

Entonces, como vemos acá, sí el 93% de los convenios que conforman la población está vigente. Sin embargo, solamente el 50% se ha aprovechado de alguna forma. Ahora, al no tener indicadores para medir si ese aprovechamiento en el 50% de los convenios es mucho, es poco es suficiente o es insuficiente si se gastó más de la cuenta o si se gastó menos de la cuenta, para poder hacer esas actividades de aprovechamiento. Eso nos plantea más bien una limitante para llegar a una conclusión contundente.

Y finalmente una observación no menos importante, que yo creo que es parte de, había cierta desactualización en las bases de datos de contactos que el SINAES posee, en relación con las entidades con las que se tienen suscritos convenios, para algunas

entidades no se tenía contacto alguno, básicamente no se sabía a quién debía hacerse llegar la solicitud de confirmación, O bien se tenían ciertos contactos, pero cuando respondían indicaban que se copiaba a más personas dentro del correo y nos respondía alguien diciendo que ya la autoridad de la entidad ya no era esa, sino que era otra autoridad, lo cual pues, yo creo que con un seguimiento adecuado, oportuno, constante, se podría entonces, subsanar esa esa deficiencia en cuanto a la actualización de las bases de datos de contacto.

Finalmente, en esta ocasión fueron cuatro entidades con las que no se tenía claridad, a cual dirigimos, pero, prevenir que el asunto se vaya haciendo más grande. Yo creo que nos garantiza por un lado bueno actuar conforme corresponde, que es tener los contactos actualizados y además promover siempre la vinculación entre SINAES y esas otras entidades que sepan que estamos ahí, que estamos dándole seguimiento, que, si el convenio no se está aprovechando, hay acciones para poder determinar qué se puede hacer con esa falta de aprovechamiento que se está dando.

Entonces, las recomendaciones para recapitular que se encuentran en el informe es básicamente definir de forma oportuna dentro de los plazos que indica el Plan Estratégico Institucional 2023 2027 y el Plan Anual Operativo 2023. El alcance de la estrategia para el establecimiento y la consolidación de los convenios de cooperación que considere como mínimo lo que establece el Reglamento del artículo 21 de la Ley 8256, que eso lo mencioné anteriormente y que por el tiempo en el que estamos podríamos decir que estamos empezando octubre, que todavía queda tiempo de año, pero realmente ya se está sobre tiempo con esa actividad.

Definir en el marco de esa estrategia que tiene que hacerse. Qué atención o qué tratamiento la Administración le va a brindar a los convenios de cooperación que se encuentran vigentes en la actualidad, con y sin evidencia de aprovechamiento, para garantizar un adecuado seguimiento a la ejecución de las acciones correspondientes. Vamos a ver, no es solo, buscar instituciones para hacer y hacer y hacer y suscribir convenios, sino también qué vamos a hacer con las que actualmente ya están interesadas en tener un convenio de cooperación, un acuerdo de buena fe con el SINAES, ¿qué se va a seguir haciendo con ellas?

Otra recomendación al Consejo es instruir a la Administración el diseño y la implementación de controles que sean pertinentes, que en el marco de esa estrategia para el establecimiento y la consolidación de convenios se le permita al SINAES vincular las actividades incluidas en los Planes anuales operativos con los convenios con los convenios de cooperación y con el presupuesto institucional. Dar seguimiento a las actividades incluidas en los planes institucionales anuales y de mediano plazo, que se relacionen con los convenios de cooperación. Calcular indicadores que eso es medular para determinar el desempeño. Calcular indicadores sobre el aprovechamiento de los convenios, identificar oportunamente convenios con indicios de desaprovechamiento por baja o nula planificación o por su ejecución de acciones, así como la definición de las acciones que son necesarias para subsanar esas situaciones y confirmar periódicamente acerca de la vigencia de los contactos de las contrapartes para poder mantener una base de datos actualizada, oportuna, ágil, y que no represente algún retraso para establecer una comunicación.

Igualmente, como siempre, es importante establecer y ejecutar lo que es el protocolo para la actualización de información relacionada con convenios de cooperación que se publica en el sitio web oficial. Eso lo menciono porque hay un resultado dentro del informe que no lo incluí dentro de la presentación porque fue un asunto aislado podríamos decirlo, que es básicamente un convenio que hoy no se encuentra vigente pero que está ahí publicado en la página de SINAES, quizá por un tema de desactualización de la página, entonces es importante pues, mantener esos protocolos siempre activos y vigilantes.

El proceso para seguir posterior a la discusión de estos resultados es en caso de que ustedes tuviesen alguna observación, alguna duda, alguna consulta, solicitud de aclaración a informe en cinco días hábiles pueden presentar sus observaciones por escrito a informe. Yo informaría en un plazo oportuno las correcciones, los resultados de las correcciones si aplicarían, si no hubiera observaciones, si el informe se da por recibido y se aprueba tal cual, el Consejo tendría 30 días hábiles para ordenar a la Administración la implantación de estas recomendaciones.

No es que las recomendaciones tienen que estar resueltas en 30 días hábiles, no, ustedes tienen 30 días hábiles para solicitar a la Administración su implantación y en un plazo prudencial, después de que la administración inicia con el proceso de implantación de recomendaciones, se le da el seguimiento oportuno, esto de conformidad con la Ley General de Control Interno. Eso sería de mi parte y les agradezco mucho el espacio.

Dra. María Eugenia Venegas Ronald:

Quería hacerle una preguntita, Alfredo. Después de agradecerle la presentación de este informe que he leído con mucha atención. Es una cuestión de procedimiento porque lo desconozco, ¿cuándo usted plantea este trabajo que hizo, considera únicamente su perspectiva o en algún momento se le solicita al Consejo preguntas que pudieran estar vinculadas con el tema?

Lic. Alfredo Mata Acuña:

Bueno, en realidad el trabajo surge para irnos un poco atrás, el trabajo surge de una planificación operativa que tiene la auditoría interna, que se desprende a su vez de un plan estratégico de auditoría interna. Al Consejo, al menos ese plan anual correspondiente al 2023, se le presentó en el mes noviembre del 2022, incluso se le solicitó en aquella ocasión que presentaran sugerencias sobre sobre temas que les preocupa o que consideran que es de interés, y ustedes como órgano, que la Auditoría analice incluso a las propuestas que la Auditoría pudo haber hecho sobre los estudios que señalaran puntualmente algún aspecto que les pueda generar preocupación, que les llame la atención y que requieran que se analice con mayor detenimiento, para el 2022, para el plan del 2023, el Consejo no hizo, no hizo ninguna propuesta sobre eso.

Dra. María Eugenia Venegas Ronald:

Si hago esa pregunta porque bueno, el énfasis que usted le da es a la vigencia de los convenios y al grado de aprovechamiento que se pudo haber evidenciado de ellos. Pero me ponía yo a pensar como no estuve en esa época, no estaba yo aquí, se me ocurre pensar que hay otro conjunto de acciones que no emanan directamente de un convenio, pero que forman parte de esa gran categoría de relacionamiento, podríamos llamarlo así, nacional o internacional, y que sería interesante incluirlo dentro de un análisis. ¿Por qué? Porque, por ejemplo, aquí se aprueban viajes que se hacen para una conferencia, para una serie de cosas y lo que queda es un pues una minuta y un o un informe de variada extensión para dar cuenta de eso, pero realmente no trasciende a acciones concretas que pudiéramos realizar, entonces pienso yo que para futuros trabajos sería interesante considerar eso.

Lic. Alfredo Mata Acuña:

Perfecto, Muchas gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña María Eugenia. Doña Marta.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Gracias. Muchas gracias, don Alfredo. Tengo dos preguntas. La primera es, ¿si hubo un acuse de recibo, por lo menos del Servicio Civil, de ANECA, de ACAP y del CCA, porque son entidades muy cercanas al SINAES y de la naturaleza de la acreditación, que sería como extraño que no respondieran a la solicitud de información suya. Y eso me genera muchísima preocupación, realmente. Esa es una.

Y la otra es que no se pueden meter en el mismo saco, los convenios nacionales e internacionales, hay que separarlos, porque los internacionales responden a una política de internacionalización del SINAES y los nacionales tienen necesariamente que estar relacionados o asociados con las funciones sustantivas del SINAES, que es la evaluación y acreditación, la investigación, como usted lo dijo, la actualización y la innovación y, también la parte curricular, que me parece a mí, que es cuando en la parte curricular cobra principal importancia los acuerdos con los colegios profesionales, porque nos urge que los colegios profesionales actualicen sus perfiles profesionales y ayuden a las universidades para que las carreras actualicen sus perfiles de egreso, porque esa es una gran debilidad que tenemos.

Y lo otro que quería señalarle es ¿quién firma los convenios? Porque si lo firma el presidente es responsabilidad también del Consejo. ¿Cuál es el seguimiento que el Consejo le está dando a ese cumplimiento de convenios? Porque es la persona que se responsabiliza, esa es una pregunta y no, nada más eso, porque las otras son para la discusión que vamos a tener después.

Dr. Ronald Álvarez González:

Adelante, doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Sí. Muchas gracias, Alfredo, por informe tan claro como los que usted nos tiene acostumbrados y tan puntual en los aspectos que se deben señalar y recomendar. Mi consulta es para poder tener claro algunos aspectos para poder seguir sus recomendaciones. Una es, entonces habría que modificar el objetivo relacionado con este tema dentro del plan estratégico, con la intención de ampliarlo para que además de buscar nuevos organismos cooperantes, habría que incluir también ese seguimiento a los convenios vigentes que no fueron tomados en cuenta dentro de ese PEI y también dentro del POA.

Mi otra pregunta sería si usted logró identificar dentro de ese que sí está establecido, que es el de detener o buscar nuevos cooperantes si los indicadores que están ahí planteados están claros como para finalmente dar cuenta de si se hizo o no se hizo esa acción o si también eso mismo en indicadores y metas, dentro de la planificación y habría que corregir o ampliar precisamente ese PEI y también como consecuencia los PAOS respectivos.

Lo otro es, que usted indica que hay una plaza creada de gestor de relaciones externas. Yo le soy sincera, yo no sabía de esto. Por lo menos no he sabido nunca que haya venido al Consejo dentro del presupuesto una solicitud para abrir esta plaza. No sé ¿cuándo fue abierta esta plaza, cuando fue autorizada? y si hay algún plan de la administración para incluirla en algún momento en presupuesto para poder nosotros entonces hacer esa recomendación también a la Administración, porque me parece a mí que es la figura que nos estaría haciendo falta, como decía también doña María Eugenia, no solo para estos convenios, sino para poder dar seguimiento a las afiliaciones y otras formas de relación que tenemos y de vinculación con las que necesitamos hacer claras coordinaciones y poder establecer estrategias de vinculación que atraigan precisamente o que se compartan esos recursos como usted indica, para mejorar la gestión.

Y otra cosa que me llama la atención es un convenio que hay con una universidad en particular que usted menciona ahí y que en ese convenio se hace supuestamente para capacitaciones sobre procesos de autoevaluación, sobre dar seguimiento a la unidad de calidad, etcétera, etcétera. Me llama la atención porque eso es lo que se hace con todas las universidades o se debería hacer con todas las universidades. Entonces, por qué existe un convenio específico con esa universidad, para hacer ese tipo de cosas que me parece que no es necesario hacer un convenio para eso y eso tal vez viene a abultar una necesidad ahí de cumplimiento innecesariamente, porque es parte propiamente del quehacer del SINAES en general. Eso sería. Muchas gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias doña Lady, Adelante, Alfredo.

Lic. Alfredo Mata Acuña:

Perfecto. Muchas gracias por las por las consultas. No sé si doña Marta tenía otra.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Sí. Es que usted señala indicadores de desempeño. Yo más bien creo que se deben de ajustar los indicadores de cumplimiento y de éxito en el plan estratégico. Ahí es donde está la gran debilidad de todo el sistema de planificación del SINAES. Es ahí.

Lic. Alfredo Mata Acuña:

Gracias, doña Marta. Efectivamente. Bueno, muchas gracias por las consultas, primero que todo para responderle a doña Marta sobre si se dio un recibido por parte de Servicio Civil por parte del CCA y por parte de ANECA, no, no se dio recibido de esas solicitudes de confirmación que sé que se tramitaron, de hecho, tampoco se recibió respuesta de esas tres se verificó por el medio alternativo que comenté anteriormente las acciones que se hicieron en el marco de esos convenios durante el periodo 2018 hasta la fecha del informe. Yo estoy de acuerdo en que debe de haber diferenciaciones entre lo que es el objetivo que persigue un convenio nacional, un convenio internacional y dentro de los nacionales, si es una institución de educación superior, si es un colegio profesional, porque todos tienen funciones y tienen fines completamente distintos. Lo que pasa es que, la forma en la cual se redactan hoy por hoy los convenios no permite justamente eso, porque son machotes, son plantillas que básicamente lo que cambia es ciertos datos que identifican a las partes responsables y ciertas otras cosas, pero yo mismo, cuando hice lectura de cada uno de esos convenios, yo dije bueno, voy a ir anotando en mi hoja de trabajo, las principales cláusulas de cada uno para luego ver de qué forma se pudieron haber cumplido o no y resulta que casi no hizo falta, fue un copiar, pegar, copiar, pegar para abajo, porque es básicamente lo mismo.

Entonces eso no permite hacer esa diferenciación que yo estoy de acuerdo con usted de que debería de existir plenamente. Por ahí hay que empezar también, ¿quién firma los convenios? el presidente del Consejo, hay una cláusula del convenio que designa como parte responsable a la administración del SINAES, en algunos casos es específico y define a quien ostente la Dirección Ejecutiva de dar esos seguimientos. A veces solicita que se conforme una comisión integrada por el Director Ejecutivo, por el Asesor Legal y otros puestos, para que coordinen lo correspondiente. Sin embargo, quien lo firma es por parte de SINAES, el Presidente, y lógicamente hay una cuota de responsabilidad de parte del Consejo al asumir esos esos compromisos.

En cuanto a lo que doña Lady nos consultaba, sobre modificar objetivos en el Plan Estratégico Institucional 2023 -2027, yo le diría que por el tema de los indicadores, yo le diría que sí puede ser una necesidad, porque hoy por hoy el Plan Estratégico Institucional 2023-2027 lo que establece es que el indicador es planteamiento textualmente leo planteamiento de posibles instituciones cooperante, ese es el indicador más no permite establecer qué instituciones nacionales, internacionales, colegios profesionales. Yo en algún momento emití mis observaciones de ese plan estratégico institucional y bueno, ahí están, y para 2024- 2027 lo que dice el indicador es ejecución de acciones para formalizar convenios interinstitucionales, pero eso tampoco permite saber qué estrategia se va a seguir para los convenios que hoy por hoy están vigentes, y es una prevención que yo hago en el informe.

Pareciera que, al decir posibles instituciones cooperantes, solamente vamos a abarcar aquellas con las que potencialmente van a poder establecerse alianzas. ¿Pero qué pasa con las que hoy están vigentes? Creo que ahí hay un tema que es necesario aclarar por parte de la administración.

Sobre la plaza de gestor de relaciones externas, en realidad eso es un comentario de la Dirección Ejecutiva y así se incluye en el informe. Esa plaza efectivamente existe, está dentro del organigrama institucional, incluso desde que ese organigrama y el manual de puestos se hizo en el 2019 ya esa plaza venía desde ahí, ya eso sería una consideración de la administración si llegara a decidir ocupar esa plaza por la forma de contratación que sea, por lo menos dentro de lo que establece el Reglamento al artículo 21 de la Ley 8256, establece que el SINAES designará a aquellos funcionarios que se van a hacer cargo de lo relacionado con la gestión y la coordinación de los convenios, de alguna forma está trasladándole esa responsabilidad a funcionarios actuales, sin embargo, como les digo, es una decisión del Consejo y de la Administración si el llenado de esa plaza es una necesidad.

Y, en relación con lo último que consultaba doña Lady sobre esa universidad con la cual se indica que se siguieron o que las acciones confirmadas fueron ejercicios de autoevaluación, charlas, capacitaciones o mesas de trabajo, entiendo doña Lady, que en aquel momento o la novedad que representaba la forma de impartir lecciones de esa universidad que fue, me parece que la primera universidad 100% virtual se hizo necesario como introducir el tema de la acreditación a la novedad de lo que era la educación virtual en aquel momento. Para eso se suscribió un convenio, si usted me pregunta a mí, es igual, me parece que tal vez un convenio no hubiese sido pues la vía más adecuada, porque básicamente como dice ahí, fueron mesas de trabajo y algún tipo de compartir experiencias sobre cómo incorporar el tema de la calidad en los servicios de educación virtuales. Pero el convenio como tal existe y la misma universidad confirmó que sí está vigente al momento que se le consultó en junio del 2023.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Dos cositas ¿el organigrama cuando se actualizó por última vez? porque yo no tengo idea de eso, no lo recuerdo. Y si existe una plaza de planificador y de asesoría legal para el Consejo, que es tan urgente

Lic. Alfredo Mata Acuña:

Bueno, la última vez que el organigrama pudo haberse actualizado, hasta donde yo tengo el conocimiento fue en mayo del 2019, hasta donde yo tengo conocimiento habría que confirmarlo, tal vez con talento humano. Eso es lo que yo conozco. Y sobre la plaza de asesor legal para el Consejo ¿Preguntaba?

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Planificador y Asesor Legal del Consejo.

Lic. Alfredo Mata Acuña:

Sobre el tema del planificador, desconozco. Tendría que buscarle una respuesta para decirle la información exacta. Y sobre el tema del Asesor Legal para el Consejo si, efectivamente existe una plaza para Asesor Legal del Consejo. De hecho, sobre ese tema yo me referí en el 2020 en un documento que se conoce como diagnóstico de la situación actual del SINAES de que teníamos dos plazas, una Asesor Legal del Consejo, otra Asesor Legal, que depende de la Dirección Ejecutiva, pero que esa funcionaria que está ocupando la plaza de asesora legal de la Dirección Ejecutiva, pues en momento está cumpliendo con las dos, lo cual, en ese informe yo advertí sobre el riesgo que podría representar esa doble función, porque ustedes no tienen contra que contrastar ese criterio o la posibilidad de pedir una segunda opinión tienen que recurrir entonces a un externo usualmente.

Dra. María Eugenia Venegas Ronald:

Bueno, hay muchas cosas que se pueden decir de esto, pero no es el espacio, yo quería llamar la atención a un dato que usted pone ahí sobre la fecha en que se suscribieron los convenios. Si uno analiza, son convenios ya de larga data y eso a mí me preocupa bastante, porque de pronto cuando vemos que no hay acciones o que las acciones que se enlistan cuando hay aprovechamiento son muy superficiales y casi que son del SINAES hacia las

otras instancias, da la sensación por ratos de que pueden ser como adornos. Y esto no es propio del SINAES, eso ocurre también en las universidades que se firman muchos, muchos convenios, muchas alianzas y al final terminan siendo un inventario de aspiraciones que no terminan en ninguna concreción.

Pero creo yo que esto es una llamada de atención también a procesos de planificación del PEI con el PAO. Ya en otra oportunidad hicimos una llamada de atención y eso sí es lo que yo rescataría, porque si hay un convenio que está vigente, que no se usa, es mejor mandar y decir aquí no, no vamos a seguir en esto, porque para llenar páginas de cooperantes no estamos, no estamos para adornar el árbol de Navidad, no estamos para adornar el árbol de Navidad, sino es preferible tener dos, tres convenios que se estén utilizando realmente y no tener ahí, tenemos una gran cooperación internacional, cuando no es cierto. Entonces, de nuevo agradecerle su trabajo.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Hay un tema que a mí también me llama la atención y es la estrategia de acercamiento, a esa contraparte del convenio. Yo siento que ahí hay que tener tacto, hacer una capacitación sobre la guía a agencias acreditadoras que son homólogas a nosotras es una falta de respeto, me parece. Perdóname, porque ahí lo que hay que construir es un taller de discusión para abordar el instrumento y recibir, observaciones de las agencias, de una manera horizontal.

Esto me llama la atención porque usted señala en su informe que con ACAP, con quien más me preocupa, no hubo respuesta a la solicitud de capacitación, pero que hubo una reunión con la Dirección Ejecutiva, pero eso es totalmente insuficiente, porque no era ese el sentido. Entonces, como que la estrategia de acercamiento, aunque no está así analizado por su informe, también es una debilidad, que hay de fondo en esto del seguimiento a los convenios.

Lic. Alfredo Mata Acuña:

Si me permite, yo creo que sí, efectivamente, eso que usted menciona con ACAP y así también, lo identifiqué con los colegios profesionales, qué se puede considerar aprovechar el convenio o no, porque cuando recibo el insumo de la administración pareciera que solicitar o asistir a una reunión para conversar sobre cómo establecer o cómo reforzar las alianzas o pelotear algún asunto, pareciera que eso lo toman como una acción de aprovechamiento. Y no, o es algo que arrojó un producto, es simplemente un acercamiento para tratar de mantener una relación básicamente y como decía doña María Eugenia, ahora, no deberíamos de estar generando y generando y generando convenios simplemente para para llenar la página de Internet de adornos, porque podría ocurrir como tal vez me pareció escucharle a don Walter de que finalmente puede ser que por esa falta de planificación de la que yo vengo insistiendo hace como tres o cuatro años, podamos hasta comprometer presupuesto en acciones que finalmente no se vayan a ejecutar nunca con instituciones con las que apenas tenemos si acaso alguna relación, entonces es importante tener más en cuenta antes que la cantidad, la calidad.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Ahora, lo que creo es que yo no creo que se trate de que la administración conscientemente lo que está haciendo es tratar de llenar con convenios páginas vacías. Me imagino que hay buenas intenciones para lograr contactos y poder sacar resultados positivos. Me parece que esa es la intención. O sea, no se puede afirmar aquí, que yo firmo convenios intencionalmente para luego no hacerlo funcionar. O sea, yo pienso que hay orígenes que te permiten pensar de que hay una buena intención, cuando yo firmo un convenio, obviamente hay un convenio que probablemente no se alimentan como uno supondría. Yo tuve una experiencia concreta HCERES que Angélica me acompañó, nosotros pensábamos que había un convenio y no había ningún convenio, según ellos, nosotros según nosotros

sí teníamos convenio, pero yo lo que creo es que hay una buena intención detrás de esto. O sea, no podría afirmar nunca que es por llenar páginas que yo firmo convenios.

Lic. Alfredo Mata Acuña:

Si, en efecto, yo creo que todos tienen una intención y todos tienen una buena fe que el fin o el objetivo del convenio. El tema es el seguimiento, el seguimiento que se le da al aprovechamiento de ese convenio que se pueden establecer por supuesto todos aquellos, pero el seguimiento debidamente planificado, ese sería.

El Ing. Walter Bolaños Quesada se retira a las 12:32 p.m.

Dr. Ronald Álvarez González:

Y hay otra cosa, hay momentos de momentos en las instituciones, yo vi la lista de convenios y algunas de esas instituciones porque lo comprobé, ahora que estaba en RIACES, que están en unas condiciones muy diferentes a las del momento en que se firmó el convenio. Diferentes en el sentido de que han decaído su actuar, etcétera. Entonces sí estoy muy de acuerdo en el seguimiento. O sea, yo creo que en lo que estamos fallando es y también en lo relacionado con lo que dice don Francisco, en lo que estamos fallando es en que dejamos los convenios ahí algunos se mueren por sí solos porque la intención que hubo al inicio no fructificó, pero nadie los atiende, nadie le da seguimiento. Entonces claro, cuando viene una acción como la de la auditoría en momento que hizo una revisión de todo eso, claro, aparecen muchos convenios que quedaron, que murieron casi que por inercia. Entonces sí, yo creo que es importante las recomendaciones y lo vamos a ver detenidamente en un momento. Muchas gracias, Alfredo por el por el informe. Gracias.

El Lic. Alfredo Mata Acuña se retira a las 12:34 p.m.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Hay que dar por recibido el informe, que cada quien se dé por enterado de que tiene, los días que tiene, ya no recuerdo para enviar las observaciones al auditor de ampliación y que nosotros tenemos esos 30 días para tomar acciones en relación con las recomendaciones. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Sí, gracias. Si son cinco días hábiles, él lo mencionó, pero ahora damos por recibido el informe y tenemos 5 días para hacer observaciones

Licda. Kattia Mora Cordero:

Son 5 días, en caso de que no estén de acuerdo con las recomendaciones que da el auditor. De lo contrario, si superan los cinco días y tenemos los 30 días para instruir a la administración que atienda cada una de las recomendaciones o ustedes les dan, además les pueden incluir ahí recomendaciones.

Dr. Ronald Álvarez González:

Pero ahora lo damos por recibido.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Sí, exacto.

Dra. María Eugenia Venegas Ronald:

¿Y no hay un espacio para hablar sobre el tema?

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Es que nosotros tenemos a cinco días para dar por recibido ¿o tenemos que darlo por recibido hoy? O sea, si yo quisiera, por ejemplo, escuchar el criterio de la administración. Entonces yo tengo el derecho de pedirle a doña Laura que me explique si efectivamente lo que se plantea en el informe es lo adecuado. A partir de ahí, yo doy por recibido o no.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Bueno, es una forma de verlo. Lo que pasa es que esos cinco días es a partir de que usted lo tiene en sus manos y en este momento lo acaba de entregar el auditor.

Dr. Ronald Álvarez González:

Independientemente si lo damos por recibido ahora o no, tenemos cinco días para referirnos. Yo diría que démoslo por recibido. Entonces damos por recibido el informe, lo sometemos a votación.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Y lo pueden retomar la próxima sesión para la discusión correspondiente, porque no la han tenido ustedes como Consejo.

Dr. Ronald Álvarez González:

Claro, perfecto.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Lic. Alfredo Mata Acuña, Auditor Interno realizó la presentación del informe AC-01-2023 "Verificación de acciones que evidencian el aprovechamiento de los convenios de cooperación suscritos por el SINAES con otras entidades".

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el informe AC-01-2023 "Verificación de acciones que evidencian el aprovechamiento de los convenios de cooperación suscritos por el SINAES con otras entidades".

Votación unánime.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE HORAS Y TREINTA Y CUATRO MINUTOS DE LA TARDE.

Dr. Ronald Álvarez González
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo